



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNACION REGIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000241 -2020/GOB. REG.TUMBES-GR

09 DIC 2020

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0000506-2019/GOBIERNO REGIONAL – TUMBES-GR, de fecha 31 de Diciembre 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 00000217-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 30 de Octubre del 2020, El Informe N° 208-2020/GOB. REG. TUMBES –GGR-ORA-ORH, de fecha 13 de Noviembre del 2020, Informe N° 351-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 16 de noviembre del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano modificada por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, concordante con el Artículo 2° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020 por el importe de S/. 177,367'859,707.00 (Ciento Setenta y Siete mil, Trescientos sesenta y siete millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Siete y 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000506-2019/GOBIERNO REGIONAL – TUMBES-GR, de fecha 31 de Diciembre 2019, se promulgo el **Presupuesto Institucional de Apertura de gastos, correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes por un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 455'143,095.00), por toda fuente de financiamiento.**

Que, a través de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00000217-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de octubre del 2020, en su Artículo Primero se dispone habilitar los cargos previstos del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional CAP –P del Gobierno Regional de Tumbes, así como incorporar bajo la modalidad de personal contratado a plazo indeterminado, al personal REMIGIO JIMENEZ CALLE (Exp N° 045-2010-0-2601-JM-CA-01 – Casación 3079-2012); EDITH ROXANA SANTISTEBAN CAJUSOL (Exp. 0044-2010-2010-0-2601-JM-LA-01 – Casación 4328-2012); LUIS DANIEL IZQUIERDO SANCHEZ (Exp. N° 0183-2014-0-2601-JM-CA-01 – Casación 4328-2012); GIANCARLO ALAMA GALLO (Exp. N° 0188-2014-0-2601-JM-CA-01 – Casación 27099-2017); MIRIAN BEATRIZ AYMA MASIAS (Exp. N° 0032-2015-0-2601-JM-CA-01); ERLA KATHERINE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOVERNACION REGIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000241 -2020/GOB. REG.TUMBES-GR

09 DIC 2020

MARCHAN JIMENEZ (Exp. N° 069-2015-0-2601-JM-CA-01 – Casación 22895-2017) y KARIN AMELIA CORNEJO HIDALGO (Exp. N° 066-2015-0-2601-JR-LA-01 – Casación 26876-2017), los mismos que se encuentran con sentencias judiciales firmes y ejecutoriada dentro del marco legal laboral establecido en el Decreto Legislativo 276 – Ley de las Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público.



Que, en este orden, mediante Informe N° 208 -2020/GOB. REG. TUMBES –GGR-ORA-ORH de fecha 13 de Noviembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00000217-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, solicita autorizar la transferencia por el monto S/. **33,840.00 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)**, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Sede Central CAFAE de los trabajadores contratados a plazo indeterminado de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para el pago del incentivo laboral correspondiente al ejercicio fiscal 2020.



Que, es preciso mencionar que mediante INFORME N° 351-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-PPAT-SGPTO-SG, de fecha 16 de noviembre del 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto concluye que el personal – PAP de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para el año 2020 cuenta con presupuesto institucional modificado por el importe de S/. **17,115,244.00 (DIECISIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**, el mismo que es suficiente para cubrir el monto total solicitado por la Oficina de Recursos Humanos.



Que, el literal a.2 de la Novena disposición Transitoria de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto instituye que las transferencias de Fondos Públicos a los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, en el marco del Decreto de Urgencia N° 067-92-EF Y 025-P3-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, solo se podrán transferir fondos públicos al CAFAE para el financiamiento de los Incentivos Laborales que corresponda otorgar al personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la correspondiente entidad, así como el personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 destacado que labora en las mismas condiciones en la entidad de destino; concordante con lo normado en los literales 1 y 2 de la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante D.S N° 304-2012-EF.

Que, asimismo el literal b.3 de la Octava Disposición Transitoria del D.S N° 304-2012-EF, dispone que, son beneficiarios de los incentivos laborales los trabajadores administrativos bajo régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, o que



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNACION REGIONAL



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000241 -2020/GOB. REG.TUMBES-GR

09 DIC 2020

tiene vínculo laboral vigente con el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y que no perciben ningún tipo de Asignación especial similar naturaleza.

Que, estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General y Gerencia General Regional del pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica del Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 279025.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la transferencia ascendente a un monto de: **TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES (33,840.00)**, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Sede Central CAFAE de los trabajadores Contratados a Plazo Indeterminado de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para el cumplimiento del pago del incentivo laboral correspondiente al ejercicio fiscal 2020, debiéndose ejecutarse una transferencia mensual de **ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES (S/11,280.00)** por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución según y las cadenas programáticas que se indica a continuación.

Correlativa :	0045
Categ. Pptal :	03
Programa :	9001 Acciones Centrales
Produc/proy :	3999999 Sin Producto
Acti/obra :	500003 Gestión Administrativa
Función :	03. Planeamiento, gestión y Reserva de Contingencia
Div. Func. :	006. Gestión
Grupo func. :	0008. Asesoramiento y Apoyo.
Meta :	0001
Finalidad :	0000009 Acciones Administrativas
Fuente de fto:	1 Recursos Ordinarios
Rubro :	00 Recursos Ordinarios
Monto :	S/. 33,840.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNACION REGIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000241 -2020/GOB. REG.TUMBES-GR

09 DIC 2020



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José A. Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (e)

